

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2564324

EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DÍAZ SUAREZ, Notario Público Titular Séptima Notaría de Rancagua, Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 340, Local 3, Rancagua, certifica: Por escritura pública de 16 de octubre de 2024, Repertorio número 2931-2024, ante mí, JOSÉ MIGUEL MADARIAGA INOSTROZA, RUN 12.915.054-8, chileno, soltero, ingeniero comercial, domiciliado en la comuna de Rancagua; doña LORENA BERNARDA CONCHA AGUIRRE, RUN 12.661.333-4, chilena, soltera, ingeniera agrónoma, domiciliada en la comuna de Rancagua. Modifican "SOCIEDAD MADARIAGA Y CONCHA LIMITADA", nombre de fantasía "MADCO LIMITADA" RUT 76.056.063-4. Constituida por escritura pública de fecha 14/06/2008 ante don Eduardo de Rodt Espinosa, Notario Público Titular de la 1 era Notaría de Rancagua inscrita a fs 374 N o 506 Registro de Comercio del año 2008 del C.B.R. Rancagua, publicado D.O. del 2/08/2008. Con modificaciones posteriores. Capital actual asciende a la suma de \$360.000. La modificación consiste a) CESION: Se retira la socia Lorena Bernarda Concha Aguirre quien vende, cede y transfiere sus derechos sociales al socio José Miguel Madariaga Inostroza, quien compra, acepta y adquiere para sí, el total de los derechos sociales de que es dueña y poseen actualmente en la sociedad. El precio de la cesión asciende a \$180.000. Conforme a la cesión de derechos efectuado queda como único socio, José Miguel Madariaga Inostroza quien como consecuencia posee 100% de la participación social equivalente a \$360.000 b) TRANSFORMACION: JOSÉ MIGUEL MADARIAGA INOSTROZA, transforma la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituyendo una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada denominada "COMERCIAL JOSÉ MIGUEL MADARIAGA INOSTROZA E.I.R.L.", nombre de fantasía: "MADCO E.I.R.L." DURACIÓN: será de cinco años, contados desde la suscripción del presente instrumento público, plazo que para todos los efectos legales se entenderá prorrogado y renovado, en forma tácita y sucesiva, por periodos iguales, salvo que se manifieste lo contrario mediante escritura pública. El DOMICILIO: de la empresa será la comuna de Olivar, sin perjuicio de las sucursales que el empresario determine establecer en otras comunas del país. El OBJETO: a) Alquiler, compra, venta, reparación, distribución, logística e importación de equipos livianos y maquinaria pesada para actividades y servicios de: transporte, preparación de terrenos, desarrollo minero y agroindustrial. b) Alquiler, compra, venta, logística y distribución de: combustibles, lubricantes, repuestos, neumáticos; relacionados con vehículos y maquinaria para servicios de transporte, de agricultura y para la minería. c) Desarrollar, contratar y subcontratar acuerdos relacionados con estas actividades y servicios afines o complementarias al objeto social. La ADMINISTRACIÓN, representación legal y el uso del nombre de la razón de la empresa individual de responsabilidad limitada, corresponderá a don José Miguel Madariaga Inostroza, quien tendrá las más amplias facultades, quien anteponiendo su firma podrá obligar a la E.I.R.L. en toda clase de actos y contratos que tengan relación con el objeto o giro conforme a la cláusula sexta del estatuto social El CAPITAL de la empresa individual asciende a la suma de \$360.000, que se encuentra íntegramente ingresado a la caja social, y completamente pagado mediante la capitalización de los aportes efectuados a la sociedad. Otras estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 18 de octubre de 2024. Doy fe.

CVE 2564324

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl